



RES. DECECO N° 407.17
EXPEDIENTE N° 6006/15
Salta - 5 JUN 2017

VISTO: La nota presentada por el alumno Joaquín Nahuel VILLARROEL ARRECHE, L.U. N° 519445, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "TALLER MOVIL PARA LA REPARACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS", autorizado por Res. DECECO N° 058/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, y a fs. 21 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO N° 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

Que por Res. DECECO 154/17 se le otorgó al alumno Joaquín Nahuel VILLARROEL ARRECHE una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día **22 de junio de 2017 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "TALLER MOVIL PARA LA REPARACION DE MANGUERAS HIDRAULICAS", en el que será evaluado el alumno Joaquín Nahuel VILLARROEL ARRECHE, L.U. N° 519445, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Cra. María Rosa Panza de Miller
- Cr. Guillermo Javier Rumi
- Lic. Dionisio Corriño
- Cra. Sandra Mabel Corrales (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Ing. Roland Sergio Luza, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Ing. Roland Sergio Luza, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggi.am

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Limes
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA